

ASUNTO

Autorización para contratar el suministro, instalación y puesta en operación de sistema complementario integral de detección de humos para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, ubicada en Álvaro Obregón No. 347, zona Centro, Aguascalientes, Ags., a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

Con motivo de la ejecución del proyecto transversal 2022 denominado "Suministro, instalación y puesta en operación de sistema complementario integral de detección de humos para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes", esta sede ha realizado el procedimiento de contratación correspondiente conforme a los siguientes antecedentes:

- 1) Que la Dirección General de Infraestructura Física (en adelante DGIF), a través del oficio DGIF/SGT/138/2022, en fecha 12 de abril de 2022, remitió a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (en adelante DGCCJ), el catálogo de conceptos y costo estimado para la contratación del "Suministro, instalación y puesta en operación de sistema complementario integral de detección de humos para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes".
- 2) Mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022, la DGCCJ hizo del conocimiento de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes (en adelante CCJ Aguascalientes), el referido oficio DGIF/SGT/138/2022, así como el catálogo de conceptos y costo estimado para la contratación del "Suministro, instalación y puesta en operación de sistema complementario integral de detección de humos para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes".
- 3) En fecha 26 de abril de 2022, la CCJ Aguascalientes envió correos electrónicos con oficios de invitación, catálogo de conceptos y documentación legal requerida, a tres prestadores de servicios: EXTINGCENTRO PHILADELPHIA, S. DE R.L. DE C.V., INSEL, INGENIERÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. y MDSTI, S.A. DE C.V.
- 4) En fecha 29 de abril de 2022 se llevó a cabo la Visita al Sitio obligatoria y la Reunión de Trabajo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para aclarar dudas con personal de la DGIF, en la cual participaron representantes del prestador de servicios: MDSTI, S.A. DE C.V.
- 5) En fecha 9 de mayo de 2022 se recibió cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 29 de abril de 2022, por parte del prestador de servicios: MDSTI, S.A. DE C.V.
- 6) Con la propuesta presentada, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

La contratación se justifica en razón de que es necesario el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema complementario integral de detección de humos para la CCJ Aguascalientes, proyecto realizado por la DGIF, y que contempla la instalación de un panel de control de alarma contra incendio NFW-50-X, el cual es compatible con los detectores de humo fotoeléctricos modelo FSP-951 existentes en la sede, aunado a la colocación de otros seis detectores de este mismo modelo, además de estaciones manuales, módulos aislante de fallas y de alerta audiovisual, tubería, canaleta y cableado necesario para que opere íntegramente el sistema de detección de humos instalado en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes. Lo anterior, para la salvaguarda de la integridad del personal, usuarios y bienes de la institución, a fin de poder identificar y reaccionar cuando se presente una amenaza de fuego inicial o incipiente, y evitar un incendio o contingencia en la sede. Esta contratación es una de las acciones del proyecto transversal 2022 en materia de protección civil de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Física, según se hizo del conocimiento de esta sede mediante correo electrónico en fecha 12 de abril de 2022.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MDSTI, S.A. DE C.V.	15 DE 15	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Se hace constar que no existe impedimento para contratar con el prestador del servicio MDSTI, S.A. DE C.V., toda vez que ha transcurrido el plazo mínimo de tres meses a que se refiere el artículo 193 del AGA XIV/2019, entre la fecha de resolución del procedimiento de contratación PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/014/2021 y la fecha en que se emite el presente punto de acuerdo. Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con la documentación legal, los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitidas por la DGIF, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo con personal de la DGIF el día 29 de abril de 2022, y haber presentado una propuesta que es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido por dicha área técnica como presupuesto base para realizar el análisis comparativo de precios, y toda vez que es la única propuesta técnica y económicamente solvente presentada, la CCJ Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
MDSTI, S.A. DE C.V.	\$ 82,530.22	\$ 13,204.84	\$ 95,735.06	857.72

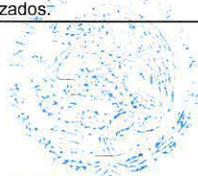
CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO"
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
AGUASCALIENTES